

La **Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz**, con el objetivo de impulsar, promover y potenciar la creatividad artística, convoca los Premios JABA 2020 en su XIV edición.

Debido a la situación actual de la pandemia por COVID19 el certamen se adapta a la situación, y se modifica en relación a las anteriores ediciones. La entrega de obras se realizará en principio de forma virtual.

Esta convocatoria comprende las siguientes especialidades:

AUDIOVISUALES, CÓMIC, DISEÑO GRÁFICO, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA, FOTOPERIODISMO Y PINTURA.

BASES GENERALES:

Las bases generales afectan a todas las disciplinas artísticas convocadas, y a ellas se unen las bases específicas de cada especialidad.

1. PARTICIPANTES:

La participación está abierta a personas jóvenes de Extremadura y Alentejo portugués, naturales o residentes en ambas regiones española o portuguesa, con edades comprendidas entre los 13 y los 35 años (ambos inclusive). Las personas participantes de entre 13 y 17 años optarán a los premios junior, y aquellas que tengan entre 18 y 35 años optarán a los premios adulto.

2. PLAZO:

2.1. El plazo de recepción de obras permanecerá abierto desde el 31 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2020.

3. PRESENTACIÓN DE OBRAS.

Procedimiento a seguir:

Se enviará un correo electrónico a la siguiente dirección:

certamenjaba@aytobadajoz.es

En este correo se comunicará la especialidad en la que se concursa.

Si se concursa en más de una especialidad, se enviará un correo electrónico por cada una de ellas. Desde el correo electrónico del certamen, expresado con anterioridad, se mantendrá la comunicación con todas las personas participantes, y a través del mismo,

en la primera comunicación, se obtendrá un código de participación. Una vez obtenido el código, se continuará con la aplicación de las siguientes normas:

- 3.1. Cada trabajo y documentación del mismo deberá ir en una carpeta electrónica. Una carpeta por trabajo presentado.
- 3.2. La carpeta se nombrará con el código facilitado, y el pseudónimo o lema que la persona participante decida para la obra (código recibido + denominación obra) y contendrá los siguientes documentos:
 - 3.2.1. **Ficha de participación** debidamente cumplimentada.
 - 3.2.2. **El archivo con la obra con su denominación** (código + nombre de la obra)
 - 3.2.3. **Ficha técnica de la obra artística**, en la que se expondrá la técnica utilizada, las medidas o duración de la obra, la fecha de realización, y cualquier información adicional que se estime conveniente. Teniendo en cuenta que la presentación es virtual, se debe incluir todo aquello que se considere de interés para la valoración.
 - 3.2.4. **Archivo con la copia del D.N.I. por ambas caras**, Tarjeta de Identidad o Pasaporte. Si no figura en el documento de identidad presentado, la residencia en Extremadura o Alentejo, deberá acompañar la documentación correspondiente que lo acredite.
 - 3.2.5. **Autorización para que la obra sea expuesta** en las exposiciones para las que sea seleccionada (tanto de forma virtual como física), durante el ejercicio 20/21, hasta la presentación de la siguiente edición de los Premios JABA.
 - 3.2.6. **Declaración jurada con la confirmación de la originalidad de la obra**, y de no haber sido premiada en certamen alguno.
 - 3.2.7. **Formulario cumplimentado con los datos que se solicitan.**
 - 3.2.8. En el caso de personas menores de 18 años, se presentará una autorización de madre/padre/tutora/tutor legal, para la participación en el Certamen, y para que la persona autora de la creación artística pueda ser fotografiada y/o grabada, y pueda participar en las exposiciones relacionadas con este Certamen.
- 3.3. Las obras y la documentación requerida para la participación se enviarán al correo electrónico: certamenjaba@aytobadajoz.es desde la plataforma www.wetransfer.com y de uno en uno. **El contenido de la carpeta siempre debe ser inferior a 2 GB**
- 3.4. Los trabajos no podrán llevar dato alguno de la persona autora de la obra, de manera visible. La única información que contendrá cada obra es el título de la creación. El nombre de la obra deberá ser código + denominación obra.

- 3.5.** Cada persona participante, podrá presentar un máximo de dos obras por especialidad, a excepción de Diseño Gráfico, en la que se podrá concursar con dos obras por cada tema propuesto.
- 3.6.** Todos los modelos correspondientes a ficha de inscripción, ficha técnica, declaración jurada, y autorización de madre/padre/tutora/tutor, podrán descargarse en la página web www.aytobadajoz.es/juventud o solicitarlos al correo: **certamenjaba@aytobadajoz.es**
- 3.7.** La falta de documentación, la inexactitud de la misma o el incumplimiento de cualquiera de los puntos de estas bases, dará lugar a la exclusión del Certamen.
- 3.8.** Si la situación de Pandemia “Covid 19” nos permite la realización de exposiciones físicas, las personas participantes tienen la obligación de entregar las obras seleccionadas en el lugar y fecha, que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Juventud determine (fecha siempre anterior a la siguiente convocatoria de los Premios JABA).

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRAS:

- 4.1.** Las obras participantes en el Certamen serán originales, de creación propia, y no pueden haber sido premiadas con anterioridad.
- 4.2.** El tema y la técnica serán libres, exceptuando Diseño Gráfico, que tiene su propia temática.
- 4.3.** Podrán observarse algunas excepciones y particularidades que pueda tener cada categoría en sus bases específicas.
- 4.4.** Todas las personas, por el hecho de presentar obra en el Certamen, garantizan que sus obras no son objeto de compromiso o acuerdo con terceros. Las obras que no respeten el contenido de las bases de la convocatoria, serán excluidas del Certamen.

5. OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD:

- 5.1.** La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz, se compromete a realizar la difusión publicitaria del Certamen JABA 2020.
- 5.2.** La Concejalía de Juventud tramitará todos los expedientes administrativos relacionados con los Premios en cada una de las especialidades.
- 5.3.** La Concejalía de Juventud, a través del Jurado especializado, realizará una selección de las obras que se incluirán en la exposición colectiva virtual, así como en las posibles exposiciones físicas que se realicen.
- 5.4.** La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a no incluir en la exposición aquellas creaciones que determine el Jurado, por falta de calidad o por incumplir algún punto de las bases.
- 5.5.** La Concejalía de Juventud gestionará las posibles exposiciones colectivas, tanto virtuales como físicas.

6. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

La participación en este Certamen implica la aceptación de las bases. Cualquier hecho no previsto en las mismas, o duda sobre su interpretación, será resuelto por la Concejalía de Juventud, asesorada en cuestiones artísticas por el Jurado especializado correspondiente.

7. JURADO Y FALLO DEL CERTAMEN:

- 7.1.** El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz, y tendrá carácter soberano para resolver cualquier cuestión artística planteada en el desarrollo del certamen.
- 7.2.** El fallo del Jurado será inapelable y los criterios que lo determinarán serán en general: la calidad artística de las obras el resultado de su composición y sus valores creativos. Este fallo se producirá el día que la Concejalía de Juventud determine, y los resultados se darán a conocer a todas las personas participantes a través de la web municipal www.aytobadajoz.es/juventud, y directamente a las personas que hayan obtenido premio, así como a los medios de comunicación y redes sociales en las que tiene presencia la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz.

8. PREMIOS:

- 8.1.** Se establece un único premio para participantes de 18 a 35 años, en cada una de las especialidades, de ochocientos euros (800 €), a excepción de Diseño Gráfico, que tendrá dos premios de ochocientos euros cada uno, atendiendo a sus dos temas específicos, uno para el diseño de la imagen del “Certamen de Jóvenes Creadores JABA 2021”, y otro para la imagen del “Programa Vive el Verano en Badajoz 2021”.
- 8.2.** Se establecen también cinco premios junior de cuatrocientos euros (400 €) para las mejores creaciones presentadas por Jóvenes de 13 a 17 años.
- 8.3.** Se establece otro premio especial del Jurado, por valor de ochocientos euros (800 €) para adultos, que podrá recaer sobre cualquier especialidad artística.
- 8.4.** Los premios podrán ser declarados desiertos en cualquier especialidad, en cuyo caso, las cuantías económicas destinadas a los premios no adjudicados, podrán destinarse, a juicio del Jurado, a aquellas disciplinas artísticas con mayor nivel de calidad y participación.
- 8.5.** El Jurado podrá conceder cuantas menciones honoríficas estime convenientes, aunque éstas no llevarán dotación económica alguna.
- 8.6.** Las obras premiadas pasarán a formar parte del fondo artístico de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Badajoz siendo propiedad municipal, con todos los derechos de libre reproducción, modificación y difusión. En todas las especialidades las obras originales premiadas se entregarán a la Concejalía de Juventud, una vez finalizado el Certamen, o con anterioridad si se desarrollan las exposiciones físicas previstas.

9. OBRAS NO SELECCIONADAS:

- 9.1.** Cuando una obra sea excluida o no seleccionada para la exposición, se avisará a la persona creadora de la misma mediante correo electrónico.
- 9.2.** La Concejalía de Juventud, atendiendo las indicaciones del Jurado especializado, podrá realizar una selección de obras para incluirlas en exposición virtual, y posibles exposiciones físicas, para su difusión en posibles exposiciones durante los años 2020-2021.

BASES ESPECÍFICAS POR ESPECIALIDAD ARTÍSTICA:

Las bases específicas, no eliminan las generales, sino que las complementan, siendo de aplicación en cada disciplina las bases generales y las específicas de cada área.

10. BASES ESPECÍFICAS DE AUDIOVISUALES:

- 10.1.** El vídeo se subirá a la plataforma YouTube, bajo la denominación proporcionada por el
- 10.2.** El vídeo se subirá a la plataforma YouTube, bajo la denominación proporcionada por el código facilitado y el pseudónimo, lema o título impuesto por la persona participante para la obra (código + denominación obra).
- 10.3.** Se incluirá un archivo de texto que en su interior tendrá el link del vídeo. El vídeo sólo será visible para las personas que dispongan del link, y no debe tener visualizaciones.
- 10.4.** Se adjuntará un archivo con la carátula de la video creación, o fotograma de la misma, para posibles publicaciones (300 ppp en formato .psd .pdf).
- 10.5.** Además de la calidad artística de las obras, el resultado de su composición y sus valores creativos, se premiarán el guión desarrollado y los recursos técnicos empleados.
- 10.6.** La duración de los trabajos presentados será, como máximo de veinte minutos, con cinco segundos de negro al inicio y al final.
- 10.7.** Se admitirán obras de ficción, documentales o vídeo creación (videoarte).
- 10.8.** Las obras se presentarán obligatoriamente sin títulos de crédito.
- 10.9.** No se aceptarán vídeos con imágenes que sean violentas, vejatorias, insultantes, con fines publicitarios o que, por cualquier motivo no inherente a la narración, puedan ser de mal gusto. Así mismo la Concejalía de Juventud se reserva el derecho a no incorporar al Certamen aquellos cortometrajes que puedan atentar contra los Derechos Humanos.
- 10.10.** Todos los idiomas son aceptados, pero aquellas obras que no hayan sido rodadas en castellano, están obligadas a llevar subtítulos.

- 10.10.** La persona autora de la creación es la única responsable de la película y de todo lo que en ella se incluya. La Concejalía de Juventud declina toda responsabilidad derivada de la obra artística.
- 10.11.** La Concejalía de Juventud podrá exponer las obras en cualquier plataforma de vídeo, así como publicitar total o parcialmente los cortos recibidos en cualquier medio de comunicación o red social que crean conveniente. En ningún caso dicha difusión se realizará con fines comerciales.

11. BASES ESPECÍFICAS DE CÓMIC.

- 11.1.** Se presentarán historias completas en blanco y negro o a color.
- 11.2.** El formato obligatorio es DIN A4.
- 11.3.** Las obras constarán de un máximo de 8 páginas, incluida la portada y se enviará en un único archivo .pdf
- 11.4.** Las obras no pueden llevar márgenes en ninguna de las hojas.
- 11.5.** En el caso de presentar obras tratadas digitalmente, deberán adjuntarse los dibujos o bocetos previos escaneados.

12. BASES ESPECÍFICAS DE DISEÑO GRÁFICO:

- 12.1.** Cada autor podrá presentar dos obras por cada temática.
- 12.2.** La temática representada en la obra estará relacionada con el contenido de *"Premios JABA 2021. XV Certamen Transfronterizo de Creaciones Jóvenes."* o el *"Programa Vive el Verano en Badajoz 2021"*.
- 12.3.** Los trabajos se presentarán de forma individual, en dos formatos, .jpg y .psd (con las capas abiertas y una resolución mínima de 300 ppp.) con las siguientes dimensiones: 70 cm. de alto por 50 cm. de ancho en sentido vertical, incluidos los márgenes si los tuviera
- 12.4.** El mejor diseño gráfico de la temática *"Premios JABA 2021. XV Certamen Transfronterizo de Creaciones Jóvenes"* será la imagen promocional de este Certamen en el año 2021, de igual forma el mejor diseño gráfico de la temática *"Programa Vive el Verano en Badajoz 2021"* será la imagen promocional de este Programa en el año 2021.

13. BASES ESPECÍFICAS DE ESCULTURA:

- 13.1. Las medidas originales de las obras no podrán exceder de 100 centímetros en cualquiera de sus dimensiones.
- 13.2. En la ficha técnica de la obra, deberás explicar el material con el que está hecha la escultura y exponer el proceso de forma detallada.
- 13.3. Se enviarán como mínimo cuatro fotografías de la obra y un vídeo de la misma. También se detallarán los materiales utilizados, y el proceso de realización.

14. BASES ESPECÍFICAS DE FOTOGRAFÍA:

- 14.1. Las fotografías se presentarán alta resolución no inferior a 5610 ppp. (ancho o alto) x 3744 ppp. (alto o ancho) pixeles, a 150-300 ppp, Adobe RGB (1998 o ProPhoto RGB de perfil de color) y formato JPG con compresión mínima de 10.

15. BASES ESPECÍFICAS DE FOTOPERIODISMO “TERESA BENÍTEZ”:

- 15.1. Este premio de fotoperiodismo se incluye en esta edición del Certamen JABA 2020, en homenaje a nuestra colaboradora y amiga Teresa Benítez Martín, Fotógrafa pacense fallecida en 2019.

Teresa Benítez trabajó como reportera gráfica “FreeLance” para diferentes Administraciones Públicas y conocidos Medios de Comunicación. En su labor formativa también impartió cursos y talleres, destacando su trabajo con las personas más jóvenes en las que siempre fomentó la labor creadora. Su obra fue galardonada y premiada en distintas ocasiones. Teresa Benítez formó parte del Jurado de los Premios JABA en la especialidad de Fotografía.

- 15.2. Las fotografías se presentarán alta resolución no inferior a 5610 ppp. (ancho o alto) x 3744 ppp. (alto o ancho) pixeles, a 150-300 ppp. Adobe RGB (1998 o ProPhoto RGB de perfil de color) y formato JPG con compresión mínima de

16. BASES ESPECÍFICAS DE PINTURA:

- 16.1.** Las obras podrán realizarse con cualquier técnica (acuarela, óleo, grafiti, estencil...) y se materializarán en cualquier superficie (lienzo o tabla...).
- 16.2.** En la ficha técnica de la obra, se expondrá la técnica utilizada y la superficie utilizada, explicando el proceso de forma detallada.
- 16.3.** Las medidas de las obras, incluido el marco, si lo llevara, no superarán los 110 cm. x 110 cm.
- 16.4.** Se enviarán cuatro fotografías de la obra, como mínimo, y un vídeo.
- 16.5.** La obra premiada se entregará al finalizar el certamen lista para colgar, (tanto el sistema de sujeción, como el de colgado). En la parte trasera de las obras aparecerá una marca para indicar la orientación de la misma.

Para más información:

Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. de Badajoz
certamenjaba@aytobadajoz.es
Tel.: 924 210 087 y 924 210 202